



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

DERECHOS & DEBERES
Apoderados

1. INTRODUCCIÓN

Son los padres los primeros responsables de la educación del niño: para ejercer tan importante labor buscan un establecimiento educativo que les ayude a llevar a mejor fin el compromiso que ellos han asumido en su paternidad.

En este contexto traen voluntariamente a su(s) hijo(s) a nuestra Comunidad Educativa para que el establecimiento coopere en forma profesional con tan alta misión. La tarea educativa del Colegio Colonial se expresa en su Proyecto Educativo, como también en los reglamentos técnicos, pedagógicos, disciplinarios y administrativos que éste tiene para su orientación práctica. El ir contra el Proyecto Educativo o sus normativas, por medio de actitudes y conductas, significa que los padres desautorizan en su misión educativa al establecimiento, lo que puede llevar, dados ya previamente los pasos de búsqueda de mutuo entendimiento, a que la Comunidad Educativa solicite el retiro del alumno o la familia. No se aceptará bajo ningún argumento denostar la función educativa del establecimiento, debiendo en todo momento los padres respetar los conductos regulares y dirigirse formalmente a las instancias pertinentes.

Los derechos y deberes que un padre o apoderado adquiere al integrarse al Colegio Colonial de Pirque son los siguientes:

DERECHOS

- A. Atención del Rector, Coordinador Académico, Inspector, Orientador, Psicopedagoga y profesores en general, para posibilitar la optimización del proceso educativo de su pupilo, previa solicitud de entrevista a la instancia pertinente.
- B. Ser atendido debidamente por el personal administrativo y de servicios del establecimiento.
- C. Hacer uso de las instalaciones e infraestructura del Colegio, previa solicitud a la persona encargada.
- D. Ser informado permanentemente de los aspectos relevantes en el desarrollo del proceso educativo de su pupilo.
- E. Integrarse a las actividades e instancias de participación que el Establecimiento pone a disposición de los padres y apoderados.

DEBERES

- A. Leer, conocer, respetar y firmar las normativas, disposiciones y procedimientos del colegio.
- B. Leer, conocer y respetar el Protocolo de prevención y acción frente al abuso sexual, publicado en la página web institucional (www.ccp.cl).
- C. Promover y exigir en sus hijos una actitud de respeto y valoración hacia la normativa, organización y autoridades que el Colegio se ha dado para cumplir con su Proyecto Educativo.
- D. Respetar y cumplir los horarios de entrada y salida establecidos por el Colegio.
- E. Proveer a su hijo(a) de lo necesario para que pueda cumplir con las solicitudes de presentación personal, uniforme, útiles y materiales de estudio.
- F. Asistir a reuniones y citaciones que se le cursen desde algún estamento del establecimiento, con el propósito de recibir información relacionada con la educación de su pupilo. Ello deberá realizarse en el horario fijado para tal efecto.
- G. Cuidar la presentación personal del alumno(a) y el cumplimiento con el uniforme del Colegio, además de marcarlo con nombre y apellido de su pupilo facilitando su identificación.
- H. Procurar a su pupilo(a), las condiciones adecuadas para que pueda cumplir con todas las obligaciones escolares.
- I. Integrarse a las actividades del curso y del Colegio que le sean solicitadas.
- J. Relacionarse en forma respetuosa con el personal del Colegio y demás apoderados.
- K. Ante un trato que transgreda sistemáticamente esta norma, el establecimiento tomará las medidas pertinentes que pueden significar la no renovación de la prestación de servicios educacionales.
- L. Controlar diariamente la Agenda Escolar a fin de mantenerse informado sobre las actividades escolares de su hijo(a).
- M. Justificar las inasistencias, atrasos y otras circunstancias relativas a su pupilo. Especialmente, se deben justificar anticipadamente las inasistencias a reunión de apoderados.
- N. Cancelar oportunamente los compromisos económicos contraídos con el Colegio. (mensualidad)
- O. Es deber del apoderado responder por cualquier tipo de daño material ocasionado por su pupilo dentro del colegio.

- P.** No ingresar a las salas de clases en horario escolar, ni al casino en horario de almuerzo.
- Q.** No interrumpir el normal desarrollo de las clases con la entrega atrasada de materiales, trabajos y útiles escolares.
- R.** Se solicita a cada padre y apoderado que participe de las actividades del colegio en un ambiente de armonía y respeto, sin denostar ni menoscabar la función docente.
- S.** Para cautelar el normal desarrollo de las actividades curriculares, se solicita a los padres y/o apoderados no ingresar a las aulas y casino en horario de trabajo escolar.
- T.** Toda situación que escape a esta Reglamentación será analizada por la Dirección Académica y/o Inspectoría General, los que decidirán en cada caso.